

**ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE INGRESO A LA LÍNEA FÉRREA
SUSCRITO EL 17 DE SETIEMBRE DE 1999**

Conste por el presente documento la Adenda No. 4 al Contrato de Ingreso a la Línea Férrea suscrito el 17 de setiembre de 1999 entre **Ferrovías Central Andina S.A.**, en adelante "**Concesionario**", debidamente representado por su Gerente General, señor Jaime Blanco Ravina, identificado con DNI N° 07198644, con domicilio en Av. Circunvalación Club Golf Los Incas No. 170, Santiago de Surco y de la otra parte, **Ferrocarril Central Andino S.A.**, en adelante "**Operador**", debidamente representado por su Apoderado, señor, Eduardo Mesones Castro, con DNI N° 091864858, con domicilio en Av. Circunvalación Club Golf Los Incas No. 170, Santiago de Surco, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA :

ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 17 de setiembre de 1999 las partes suscribieron el Contrato de Ingreso a Línea Férrea, en adelante "El Contrato" por el cual el Concesionario otorgó al Operador permiso para ingresar y usar la Red Central.
- b) Conforme a lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 del Contrato, su Fecha de Expiración es al Décimo Aniversario de la Fecha de Inicio del Contrato, es decir, el 17 de setiembre de 2009.
- c) Conforme a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 del Contrato, indicado en el literal precedente, las Partes podrán negociar de buena fe los términos y condiciones de una renovación del mismo.
- d) Mediante Adenda No. 2 de fecha 17 de setiembre de 2009, las partes acordaron renovar el plazo de vigencia de "El Contrato" por seis (6) años adicionales que concluyó el 17 de setiembre de 2015.

e) Mediante Adenda No. 3 de fecha 17 de setiembre de 2015, las partes acordaron renovar el plazo de vigencia de "El Contrato" por seis (6) años adicionales que concluirá el 17 de setiembre de 2021.

SEGUNDA: Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan renovar anticipadamente el plazo de vigencia de "El Contrato" por seis (6) años adicionales, a partir del 17 de setiembre de 2021, el que concluirá el 17 de setiembre de 2027.

Las partes suscriben la presente Adenda en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de mayo de 2021.



Jaime Blanco Ravina
Ferrovías Central Andina S.A.
CONCESIONARIO



Eduardo Mesones Castro
Ferrocarril Central Andino S.A.
OPERADOR